****

**Con la colaboración de**

****

**Convocan la**

**III edición de Ayudas a la Investigación en Gestión Deportiva “José Mª Cagigal”**

**– FAGDE 2016 –**

**Bases de la convocatoria para el año 2017**

**INTRODUCCIÓN**

La **Fundación VAS** y la Federación de Asociaciones de Gestores del Deporte de España (FAGDE), desean unir esfuerzos para cooperar en la generación de líneas de investigación en el ámbito de la gestión deportiva, con el objetivo final de crear conocimiento en cualquier temática relacionada con la labor de los profesionales de la gestión del deporte.

Por esta razón la **Fundación VAS** y la Federación de Asociaciones de Gestores del Deporte de España (FAGDE), convocan la III edición de ayudas a la investigación en gestión deportiva, bajo las siguientes bases:

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**Primero.- *Objeto***

La **Fundación VAS** y la Federación de Asociaciones de Gestores del Deporte de España (FAGDE) con el objetivo de promover la investigación en el área de la gestión deportiva que evidencie la aplicabilidad y utilidad del conocimiento generado, convoca dos ayudas económicas destinadas a la ejecución de un proyecto de investigación a desarrollar cada una durante el año 2017.

**Segundo.- *Temas***

2.1. El proyecto deberá desarrollarse sobre alguna de las siguientes temáticas:

* Análisis sobre la situación actual de la gestión deportiva pública y privada en España.
* Problemáticas, demandas y necesidades del gestor deportivo.

2.2. El solicitante, una vez escogida la temática de investigación, deberá definir con un segundo título más preciso el contenido de su propuesta.

**Tercero.- *Solicitantes***

Los solicitantes deberán estar, como mínimo, en posesión de un título de licenciado o graduado expedido por una universidad española, portuguesa o uruguaya. En el caso de tener un título superior de una universidad de otro país, éste deberá estar oficialmente homologado por el Ministerio de Educación español en el momento de solicitar la beca.

**Cuarto.- *Documentación***

4.1. Se enviará el impreso de solicitud (que se encontrará en la página web de FAGDE, [http://www.fagde.org](http://www.fagde.org/)) cubierto con sus datos, junto al proyecto de investigación (según punto 10 de las bases) en formato pdf, por correo electrónico a la dirección de correo gerenciafagde@gmail.com

Una vez recibido correctamente el solicitante recibirá vía email en el menor plazo posible su solicitud registrada.

4.2. Posteriormente el solicitante deberá remitir una copia de dicha solicitud registrada y la memoria de proyecto (copia fidedigna del enviado por email), junto al resto de la documentación (ver 4.3), por correo postal certificado con acuse de recibo a:

*Presidencia FAGDE. Avda. de Madariaga, 81, Bajo, 1º Izq. 48014 BILBAO.*

Las solicitudes presentadas a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de correos antes de ser certificadas.

4.3. La documentación que deberá acompañar junto al resguardo de la solicitud y memoria de proyecto es:

1. Fotocopia del D.N.I. y una fotografía tamaño carnet
2. Certificación original, o fotocopia debidamente compulsada, de estar en posesión del título de graduado o licenciado, ingeniero o arquitecto
3. Certificación académica personal con notas (expediente académico)
4. Currículum Vitae. Donde se incluirán: Datos personales; Formación académica; Méritos de investigación; Experiencia profesional (relacionada con el objeto de estudio)
5. Declaración jurada de los méritos que aporta.

4.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud.

Nota: En caso de que el solicitante no sea finalmente seleccionado, toda la documentación que haya remitido podrá ser retirada por aquél durante un plazo de dos meses desde la fecha en que se publique el fallo del jurado de la beca. Transcurrido dicho plazo, los expedientes que no hayan sido retirados podrán ser destruidos.

4.5. El plazo máximo para remitir los proyectos vía postal será el 30 de Septiembre de 2016.

**Quinta.- *Selección de los proyectos***

5.1. La selección de los dos proyectos becados será realizado por un tribunal compuesto por el presidente de la Federación de Gestores del Deporte de España (FAGDE), por la secretaria de la Federación y por un número de asesores externos a la Federación (mínimo 1, máximo 3) necesariamente con grado de doctor.

El tribunal valorará:

* Currículum vitae. Máximo 3 puntos
	+ *Expediente académico*
	+ *Méritos de investigación*
	+ *Experiencia profesional relacionada con la temática de estudio*
* Proyecto presentado: Máx. 5 puntos
	+ *Originalidad del proyecto*
	+ *Estructura del trabajo*
	+ *Justificación*
	+ *Claridad de objetivos*
	+ *Metodología científica que va a utilizar*
	+ *Contribución: Utilidad y aplicabilidad*
* Entrevista personal: 2 puntos

5.2. La entrevista personal se realizará exclusivamente a los candidatos que hayan superado 5 puntos en la suma de las puntuaciones de expediente y proyecto, y que tengan posibilidades de resultar seleccionados.

5.3. La entrevista personal podrá realizarse, en persona o por videoconferencia según estime oportuno el tribunal.

5.4. Las ayudas podrían ser declaradas desiertas, si ningún proyecto mereciese el apoyo de las becas, en opinión del tribunal. En este último caso, la dotación pasaría a engrosar el montante de las ayudas para el siguiente ejercicio.

5.5. El Tribunal deberá emitir su fallo, obligatoriamente antes del día 10 de diciembre de 2016.

**Sexta.- *Gestión de la Ayuda***

6.1. La ayuda será gestionada por la Federación de Gestores del Deporte de España (FAGDE).

6.2. El autor del proyecto seleccionado deberá, mediante carta certificada, enviar la expresa aceptación de la ayuda, antes del 31 de diciembre de 2016, lo que implica la aceptación de todas y cada una de las obligaciones que la beca conlleva.

Tal aceptación será dirigida a la presidencia de la Federación: *D. Luis V. Solar Cubillas.*

*Presidencia FAGDE. Avda. de Madariaga, 81, Bajo, 1º Izq. 48014 BILBAO*

6.3. En el supuesto de que el destinatario de la ayuda no cumpla con las obligaciones aparejadas en la misma, o cualquier otra que se deduzca de los términos de la beca, la Federación de Gestores del Deporte de España (FAGDE), se reserva el derecho de proceder como estime conveniente, pudiendo solicitar al destinatario de la ayuda la devolución de las cantidades recibidas.

6.4. En caso de que el destinatario de la ayuda renuncie a la misma antes de finalizar su propuesta de investigación, deberá devolver a la Federación de Gestores del Deporte de España (FAGDE) las mensualidades y demás conceptos económicos percibidos hasta la fecha de dicha renuncia.

**Séptima.- *Dotación económica de la Ayuda***

Las ayudas tendrán una dotación económica de 1500€ euros cada una.

**Octava.- *Duración, plazos y cobros de la Ayuda***

*Duración:*

8.1. La dotación de la ayuda y su objeto de estudio centran su eficacia en el año 2017. De forma que la totalidad de los cobros y del trabajo a realizar deben ser ejecutados en el plazo de ese año natural.

*Plazos:*

8.2. Durante el mes de Enero de 2017, la Federación de Gestores del Deporte de España (FAGDE), ingresará en el nº de la CC que el becario facilite, a tal fin, la cantidad de 500€.

*Cobros de la Ayuda:*

8.3. Durante el mes de julio se hará un segundo ingreso, vía transferencia, de otros 500€. Para realizar este segundo ingreso es absolutamente necesario que el destinatario de la ayuda envíe a la persona responsable, que se designará para el seguimiento de la ayuda, un informe detallado del trabajo realizado y una previsión temporal del trabajo restante. La persona responsable del seguimiento podrá solicitar en cualquier momento durante el transcurso del año los informes que estime oportuno, de la situación del estudio a modo de seguimiento.

8.4. La tercera y última entrega de 500€ se efectuará durante el mes de diciembre, previa entrega de la totalidad de la investigación realizada, y tras el visto bueno de la Comisión Ejecutiva de la Federación de Gestores del Deporte de España (FAGDE).

8.5. Este último pago podría demorarse, al igual que la entrega del trabajo, por un plazo improrrogable de un mes. De forma que si el 31 de Enero de 2018, el trabajo no fuese entregado, se entenderá que el becario renuncia a la beca y a su investigación, lo que conlleva la devolución de los 1.000 € previamente percibidos.

**Novena.- *Derechos y utilización de la investigación.***

9.1. El trabajo de investigación resultante será, a todos los efectos, propiedad intelectual de su autor, pero la aceptación de la ayuda lleva consigo el expreso permiso a la **Fundación VAS** y a la Federación de Gestores del Deporte de España (FAGDE), para la presentación de los trabajos en el marco que consideren adecuado, y para publicar dicha investigación, en una primera edición, tanto en formato digital como en papel impreso.

9.2. Si bien la propiedad intelectual de la investigación pertenece a los investigadores, la **Fundación VAS** y la Federación de Gestores del Deporte de España (FAGDE) se reservan con carácter exclusivo los derechos de publicación del trabajo final de investigación en formato de artículo original durante un año a partir de la fecha de presentación de dicho trabajo final. Una vez vencido ese plazo, la cesión de derechos de publicación adquirirá el carácter de no exclusivo, pudiendo el autor/a publicar los resultados de la investigación en cualquier otro medio. En cualquier caso se establece la obligación de comunicar esta decisión a la Federación así como la de mencionar en la publicación la fuente de financiación del trabajo.

**Décima.- *Características del proyecto (para los candidatos/as)***

10.1. El proyecto de investigación, constituye un elemento clave en la elección del adjudicatario de la ayuda, en consecuencia deberá ser un documento formalmente cuidado, que reúna las siguientes características:

10.2. El nº de páginas del proyecto tendrá una extensión entre 8 y 12 páginas (Letra *Times New Roman* 12, párrafo justificado, interlineado 1,5 y márgenes de 2,5). El documento será escrito en español (castellano).

En la primera página figurará exclusivamente el nombre, la dirección postal, la dirección electrónica y el teléfono del solicitante.

En la página 2 el Título genérico y el título específico de la investigación propuesta.

En la página 3 y sucesivas:

* Introducción
* Justificación de la investigación (Utilidad y aplicabilidad)
* Objetivos
* Metodología
* Cronograma del trabajo

Dejando la última página para notificar el Nombre Apellidos, Universidad de pertenencia y firma - Visto Bueno al proyecto- del director del mismo (si lo hubiere)

**Undécima.- *Características del Documento entregable (para el becado/a)***

11.1. El trabajo final a presentar no tendrá ningún tipo de extensión establecida (aunque de forma orientativa podría comprender entre las 80 y 150 páginas).

11.2. Deberá constar como mínimo de las siguientes formalidades:

Pág. 1. Título. (Bajo el título “III Convocatoria de Ayudas a la investigación en Gestión Deportiva *José Mª Cagigal* – FAGDE 2017). Nombre del autor y director (coautor) si lo hubiere.

Pág. 2 Agradecimientos.

Pág. 3 Índice.

Tras el índice aparecerán los siguientes capítulos:

* + - 1. Introducción
			2. Justificación
			3. Objetivos generales y específicos
			4. Marco teórico
			5. Metodología
			6. Resultados
			7. Discusión
			8. Conclusiones
			9. Referencias (Según normas APA 6ª edición)
			10. Anexos

11.3. El trabajo estará redactado en Letra *Times New Roman* 12, párrafo justificado, interlineado 1,5, con doble separación entre párrafos y márgenes de 2,5.

**Duodécima.- *Tutorización o dirección del trabajo***

El trabajo podrá ser dirigido o tutorizado por un director o tutor de elección del autor. Si hubiere tal director o tutor, su firma y visto bueno al proyecto debe figurar en el propio proyecto (base 10.2), y en la pág. 1 del trabajo a presentar (base 11.2).

**Decimotercera.- *Fechas clave***

13.1. ***Del 2 de mayo al 30 de septiembre de 2016:***

Publicación de las bases en la página Web de la Federación de los Gestores del Deporte de España y en las de las Asociaciones autonómicas.

Publicidad de la misma, por los medios que la Federación considere convenientes.

13.2. ***Del 20 de junio al 30 de septiembre de 2016:***

Periodo de envío y recepción de proyectos y documentación anexa

13.3. ***Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2016:***

Revisión, estudio de proyectos y entrevistas personales, si hubiere lugar a las mismas.

13.4. ***Del 1 al 10 de diciembre de 2016:***

Fallo del Tribunal. Publicación de tal fallo en los mismos soportes que las bases de la beca.

13.5. ***Del 11 al 31 de diciembre de 2016:***

Aceptación de la ayuda (base 6.2)

13.6. ***A partir del 1 de enero de 2017***, las fechas a tener en cuenta son las recogidas en la base 8.

**Decimocuarta.- *Solución de conflictos.***

La Federación de Gestores del Deporte de España (FAGDE), solucionará en comisión ejecutiva, cualquier conflicto que respecto a la concesión de las ayudas pudiera darse y respecto al que el tribunal calificador se declarase incompetente.

**Decimoquinta.- *Protección de datos***

15.1. La aceptación de estas bases implica el consentimiento de los participantes para la cesión de sus datos personales a La Federación de Gestores del Deporte de España (FAGDE) con la finalidad de generar un archivo de investigadores en el ámbito de la gestión deportiva.

15.2. La Federación de Gestores del Deporte de España (FAGDE), se compromete, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, sobre la protección de datos de carácter personal. No obstante todos y cada uno de los autores de proyectos que deseen que sus datos sean destruidos, podrán solicitarlo a la Federación en cualquier momento, de forma que esta pueda proceder al borrado de los mismos.